



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
SECRETARIA GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C.
15 de abril del 2016

PARA TODOS LOS SEÑORES DIRECTORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS
PENITENCIARIOS A NIVEL NACIONAL.

C I R C U L A R - I N P - S G - N o . 0 1 0 - 2 0 1 6

A todos los Directores (as) de los Establecimientos Penitenciarios a nivel nacional se les instruye que a partir de la fecha, todo trámite de **solicitud de Traslado de un Privado de Libertad ante el Director Nacional del Instituto Nacional Penitenciario**, independientemente del Status o Condición Jurídica del interno, deben acompañar el expediente administrativo criminológico del interno debidamente foliado y completo, los que están sentenciados con su Computo de Pena debidamente actualizado, por cualesquiera de las razones o justificaciones que estén solicitando la autorización de traslado del interno, con el fin de resolver en forma expedita las diligencias correspondientes al mismo de conformidad a ley.



Wick
ABOG. JOSE ANTONIO FLORES TORRES
SECRETARIO GENERAL
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Cc. Dirección Nacional
Cc. Archivo

*Yanicah
14-4-2016
2:22 pm*